



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/80/2026, de 16 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de "Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición", promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 14 de enero de 2026, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de "Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición", promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 14 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de "Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición", promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 29 de octubre de 2025, por D. Pedro Luis Soro Escosa, en representación de la mercantil Tresidual, SLU. A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto.

Tresidual, SLU, empresa constituida en 2016 y con domicilio social en Alcañiz (Teruel), tiene como objeto social la realización de actividades de gestión de residuos no peligrosos, recogida, transporte, tratamiento y reciclaje, para su valorización o eliminación. La empresa surgió como solución a la creciente necesidad de gestión de residuos procedentes de la construcción y la demolición (en lo sucesivo, RCD), el impulso a la economía circular y la entrada en vigor de diversas normas aplicables en este ámbito de actividad, singularmente la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

De acuerdo con la información disponible, la promotora alcanzó en el ejercicio 2024 unos ingresos de explotación de 992.304 euros, disponiendo de un activo total cuyo valor asciende a 991.459 euros. Asimismo, según la información facilitada por la promotora, durante los años 2022, 2023 y 2024, la empresa ha tenido un crecimiento sostenido en sus resultados anuales, pasando de 111.894,58 euros en 2022 a 210.050,45 euros en 2024.

II. Descripción del proyecto.

Tresidual, SLU, cuenta con una instalación de 13.883 m² para el tratamiento de residuos no peligrosos en la parcela 5 del polígono 679 del término municipal de Alcañiz (Teruel). La instalación autorizada cuenta con una capacidad de almacenamiento de 16.800 toneladas (6.553 toneladas de la construcción y demolición, 470 toneladas de tierras y piedras no peligrosas procedentes de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

parques y jardines y 9.777 toneladas de residuos tratados). Sin embargo, debido a la alta demanda de recogida y gestión acreditada de residuos, el radio de actividad de la empresa se ha visto ampliado notablemente. Por ello, el proyecto promovido por Tresidual, SLU, tiene por objeto la creación de una planta de recogida y tratamiento de RCD en Albalate del Arzobispo (Teruel).

La planta ocupará una superficie aproximada de 14.714 m², cuyo recinto estará vallado, con malla de acero galvanizado de simple torsión de 2 m de altura, en la parte trasera y los linderos con las parcelas vecinas y por la parte que da al vial, será de 0,45 metros de muro de hormigón armado y hasta la cota de 2,20 m de valla metálica. Dispondrá de dos puertas de entrada corredera de acero de 8 m de anchura. La instalación dispondrá de una zona de descarga y clasificación, de distintas áreas de almacenamiento de los residuos clasificados, bien para su reutilización, su reciclado o los ya valorizados, zona de contenedores, además de las infraestructuras necesarias para la valorización de los residuos: tanto el triturado, en el caso de RCD y madera, como prensado, en el caso del papel y del cartón o los plásticos.

La nueva planta incluirá asimismo una nave de 800 m², donde se ubicará el área de control de acceso, de admisión y de administración, además de almacenamiento de los residuos no peligrosos como cobre, aluminio, papel y cartón, etc. y donde se ubicará la prensa. Adosado a la nave se situará un cobertizo para el almacenamiento de los residuos peligrosos con solera de hormigón y cubeto estanco, que recogerá cualquier posible derrame.

También existirá una zona para descarga en contenedores. La instalación dispondrá de báscula, sistema de protección contra incendios y una balsa de recogida de las aguas de escorrentía de la zona hormigonada, que decantará y separará el agua de otros líquidos y partículas sólidas y que posteriormente podrá utilizarse para los riegos periódicos, como medida preventiva para evitar la emisión de polvo y partículas, así como acopio importante de agua ante posibles incendios.

En concreto, Tresidual, SLU, prevé desarrollar en la nueva planta de Albalate del Arzobispo (Teruel):

- Actividades de recogida, clasificación, compactación y almacenamiento de residuos no peligrosos.
- Actividades de gestión de residuos de construcción y demolición procedente de obra menor y mayor.
- Actividades de acopio y almacenamiento de pequeñas cantidades de residuos peligrosos. En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto, de acuerdo



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

con el promotor, se localiza en la parcela urbana, con referencia catastral 6169702YL0566N0000EDEN, en el polígono industrial San Cristóbal de Albalate del Arzobispo (Teruel).

La inversión prevista por la promotora en el proyecto asciende a 741.108,04 euros, con el siguiente desglose:

- Adquisición de terrenos: 14.256,00 euros.
- Obra civil: 453.342,69 euros.
- Bienes de equipo: 245.020,00 euros.
- Proyecto y dirección de trabajos: 18.681,00 euros.
- Otras inversiones materiales: 4.390,00 euros.
- I+D y activos intangibles: 5.418,35 euros.

En cuanto a la generación de empleo vinculada al proyecto, la promotora indica que, desde el comienzo de su actividad ha registrado un crecimiento constante en el ámbito laboral, pasando de 4 a 9 trabajadores en los últimos 2 años. La previsión, por la demanda de servicios, sigue siendo creciente, y con el comienzo de la actividad en la nueva planta, se alcanzarían los 14-16 trabajadores, lo que supone la creación como mínimo de cinco empleos.

En cuanto al cronograma de ejecución del proyecto, la promotora señala el 31 de marzo de 2027 como fecha límite para su conclusión.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 24 de noviembre de 2025, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, cabe señalar que, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron 52 personas paradas en el mes de octubre de 2025 en la localidad de Albalate del Arzobispo, por lo que el proyecto creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición en la citada localidad supondría una contribución considerable a la reducción del desempleo local.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

Por otro lado, el proyecto se enmarca en la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Economía Circular, que de acuerdo con las estimaciones del IAEST representa el 2,37% del VAB y el 2,62% del empleo en la Comunidad Autónoma.

Como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto promovido por Tresidual, SLU, que contribuirá a incrementar la especialización relativa de la Comarca del Bajo Martín en la rama productiva de la industria y la energía. En este sentido, según los últimos datos disponibles del IAEST, el peso de la citada rama, en relación al total del VAB de la Comarca del Bajo Martín, alcanzaba casi el 51% en el año 2022 (último dato disponible), frente al 23,6% del conjunto de Aragón.

Adicionalmente, el proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades de la construcción y la industria, mediante la valorización y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), garantiza la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6), favorece la cohesión social (Objetivo 11) y promueve la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencian el desarrollo territorial y que son compatibles ambientalmente (Objetivo 18).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

Desde el punto de vista económico, el proyecto contribuirá significativamente a fortalecer el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como la industria de valorización de residuos. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Al mismo tiempo, el proyecto tendría un destacado impacto social al consolidar empleo local, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona.

El informe señala que las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse de la implantación del proyecto contribuirían significativamente a consolidar las bases económicas necesarias para corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

Por todo lo expuesto, tras el examen de la documentación justificativa aportada, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente sobre la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la Memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable. En concreto, se dispone: “En los casos en que resulten de aplicación normas de seguridad industrial, previo al ejercicio de la actividad se presentará ante el Departamento competente en materia de industria una declaración responsable o una comunicación previa. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos aplicables para la presentación de las comunicaciones previas o declaraciones responsables y en su caso la documentación acreditativa de la plena adecuación de la actividad industrial”.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

a las normas por razones de seguridad industrial. La presentación se podrá realizar a través de las entidades habilitadas para ello”.

En consecuencia, se considera que una instalación industrial reúne las condiciones legalmente exigibles en este ámbito cuando cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos de seguridad industrial, a través de un procedimiento general de comunicación responsable, a la que debe acompañarse la documentación técnica correspondiente, acreditativa de dicho cumplimiento, una vez concluida la ejecución de la instalación.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, automoción, etc. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial y de innovación en Aragón que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Consolida y mejora la calidad y la competitividad de los procesos de gestión y valorización de residuos, incorporando prácticas que refuerzan la trazabilidad y la eficiencia en línea con la normativa europea y nacional.
- Apoya conjuntamente, aunque pueda parecer paradójico, a una mayor diversificación y también una mayor especialización industrial en el ámbito de la economía circular, integrando operaciones que transforman residuos en recursos.
- Los procesos que se introducen son totalmente novedosos en la zona, con tecnologías que permiten la recuperación de materiales y la reducción del vertido, en un campo que posee una capacidad de desarrollo creciente y con fuerte proyección futura.
- Potencia el empleo de perfiles técnicos y profesionales vinculados a la operación y mantenimiento de instalaciones industriales, así como a la gestión ambiental, fomentando la formación específica y la cualificación en sectores estratégicos para Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

- Contribuye a crear una masa crítica considerable en el sector de la valorización de residuos, que puede hacer de Aragón un referente en la materia, reforzando su posición en la economía circular y en la sostenibilidad industrial.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías de reciclaje y valorización, todas ellas con gran potencial de desarrollo y alineadas con los objetivos de transición ecológica.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud significativa, con claras posibilidades de ampliación por la introducción de economías de escala y por la evolución del mercado hacia mayores exigencias de reciclaje y reutilización.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en innovación tecnológica, a la vez que induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados, especialmente en la gestión avanzada de residuos y en la optimización de procesos industriales.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas mediante fórmulas novedosas, evitando el abandono de residuos y reduciendo la presión sobre vertederos, en coherencia con los principios de la Ley 7/2022 y con los planes autonómicos de gestión.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en comarcas afectadas por procesos de despoblación y transición económica, aportando empleo directo y dinamizando servicios auxiliares, lo que contribuye a las imprescindibles políticas de vertebración del territorio aragonés.
- Se alinea con las políticas industriales y ambientales de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, reforzando la posición de Aragón en los objetivos de economía circular y sostenibilidad.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios, generando sinergias con actividades logísticas, de transporte y de mantenimiento especializado.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exige profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de carácter industrial, lo que impulsa la cualificación técnica en el territorio.
- Pone en evidencia y resalta el valor de los recursos del territorio aragonés, al transformar residuos en materiales útiles y reducir la dependencia de materias primas externas.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico y ambiental, posicionando a Aragón como un referente en la gestión sostenible de residuos y en la innovación industrial.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

- Cabe destacar que la implantación de este proyecto se produce en un territorio incluido en el ámbito de las actuaciones especiales del Estado y de la Comunidad Autónoma en relación con la provincia de Teruel, en el marco de la Estrategia de Transición Justa y de los planes de dinamización de las zonas limítrofes a las Cuencas Mineras, lo que refuerza su contribución a la cohesión territorial y a la recuperación socioeconómica de áreas afectadas por procesos de reconversión.

La Dirección General de Promoción Industrial e Innovación concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico, considerando acreditada la concurrencia de los requisitos establecidos al respecto en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ha emitido informe acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel).

El plan de negocio de la empresa se plantea con base en estimaciones de un incremento de ingresos del 61% como consecuencia de las inversiones planteadas y un 4% en los años siguientes. El mercado potencial viene avalado por su experiencia en el sector y su implantación territorial. De acuerdo con la información facilitada por la empresa la rentabilidad de las inversiones es la siguiente:

- VAN: 589.687,77 €.
- TIR: 18%.

En mérito a estas consideraciones, el IAF concluye informando favorablemente la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico, desde la perspectiva de su viabilidad económica.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel), reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126020

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de enero de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar el proyecto de “Creación de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y la demolición”, promovido por Tresidual, SLU, para su instalación en Albalate del Arzobispo (Teruel), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.